INFORME VALORACIÓN DE APOYO

Fecha de valoración:	09/02/2026
Fecha de realización del informe:	25/02/2026
Duración entrevista:	35 min
Dirigido a:	Darío de Jesús Fonnegra Brand
Cedula de ciudadanía No:	566.490 de Amalfi Antioquia
Dirección:	Diagonal 59 A # 23- 30 en Barrio Nuevo, en Bello Antioquia.
Teléfono de contacto:	3137025763 604- 6021475
Correo electrónico:	maribelfonnegra.s@gmail.com

Según los lineamientos y el Protocolo Nacional para la realización de la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022, se realiza la visita al domicilio indicado, el día 09 de febrero del 2026, siendo las 1:55 p.m., con la finalidad de llevar a cabo la valoración de apoyo de señora **DARÍO DE JESÚS FONNEGRA BRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.566.490 de Amalfi Antioquia, de 90 años de edad.

Las personas que tienen conocimiento de la condición actual del señor **Darío de Jesús Fonnegra Bran**, son:

Rosalba del Socorro Sucerquia Molina	Esposa
Maribel Fonnegra Sucerquia	Hija
Julio Mario Fonnegra Sucerquia	Hijo

La visita se realiza en el inmueble ubicado en la Diagonal 59 A # 23- 30 en Barrio Nuevo, en Bello Antioquia, habitado por la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina, por la señora Maribel Fonnegra Sucerquia, y por el señor Darío de Jesús Fonnegra Bran, quien es la persona que requiere la valoración de apoyos.

La valoración se realiza en presencia de quien es la cuidadora actual, y que apoya desde diferentes ámbitos al señor Darío de Jesús, ésta es, la señora **Maribel Fonnegra Bran**, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.449.768 de Amalfi Antioquia, en su calidad de hija.

Antes de proceder con la entrevista, a los presentes se les facilita y explica el consentimiento informado en el cual se recalca la importancia de la veracidad, claridad y la absoluta reserva sumada a la confidencialidad que dará la Personería de

Bello a la información que están brindando y la cual será destinada al proceso Judicial de Adjudicación de Apoyos.

Revisadas las condiciones para realizar la entrevista se procede con ésta, cumpliéndose a cabalidad los parámetros y con el diligenciamiento del formato adoptado por la Personería de Bello, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Discapacidad.

La entrevista será atendida por la señora Rosalba del Socorro, la señora Maribel, y por el señor Darío de Jesús Fonnegra Bran, siendo este último el titular de los actos jurídicos, quienes atienden la entrevista, desde el primer momento asumen una actitud colaborativa y amable, aspectos que facilitan un buen ambiente para poder obtener la información necesaria que se plasmará en este informe de valoración de apoyos. Con el señor Darío de Jesús es posible mantener una comunicación clara y comprensible. El señor Darío de Jesús presenta el siguiente diagnósticos: **"3158- OTRAS NEUMONIAS BACTERIANAS; 3189- NEUMONIA NO ESPECIFICADA; K590- CONSTIPACIÓN; N189- INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA; A161- TUBERCULOSIS DEL PULMÓN, SIN EXAMEN BACTERIOLÓGICO E HISTOLÓGICO; I269- EMBOLIA PULMONAR SIN MENCIÓN DE CORAZÓN PULMONAR AGUDO; 1500- INSUFICIENCIA CARDIACA CONGÉSTIVA; J960- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA; K564- OTRAS OBSTRUCCIONES DEL INTESTINO; U072- NUEVO CORONAVIRUS 82019-NCOV) VIRUS NO IDENTIFIADO …"** (Subrayas y negrilla propias), historia clínica de la médico especialista en Medicina Interna SIXTA MARGOT FRANCO ESCRIVA, del hospital Marco Fidel Suarez, del 10 de septiembre del 2022.

Los diagnósticos descritos en la historia clínica del señor Darío de Jesús, no han comprometido la capacidad para manifestar su voluntad y sus decisiones por cualquier medio o formato de comunicación; el señor se da a entender verbalmente de una manera clara, se evidencia con claridad que el señor cumple con las medidas o parámetros para ejercer completa autonomía.

El señor Darío de Jesús presenta habilidades comunicativas preservadas para entablar conversaciones sencillas y claras. Se observa una capacidad para establecer interacción verbal funcional y espontánea, lo cual facilita el vínculo con su red familiar y la expresión de sus necesidades básicas. El señor Darío se encuentra orientado en las tres esferas (tiempo, persona y espacio): reconoce la fecha, el día, su número de documento y su edad. Asimismo, identifica el valor del dinero, razón por la cual su autonomía no presenta limitaciones para la toma de decisiones financieras, permitiéndole ejercer su capacidad jurídica de manera plena y consciente.

El señor Darío de Jesús mantiene el reconocimiento de sí mismo y de los miembros de su núcleo familiar, lo que indica que las funciones de reconocimiento personal y vinculación afectiva aún se conservan.

En la entrevista participan la señora Rosalba del Socorro, el señor Darío de Jesús, y la señora Maribel; ésta última es el referente cercano, y conocedora de la condición de salud actual, y conoce plenamente las actuales patologías de su padre, el señor Darío de Jesús.

A la señora Maribel se le explica detalladamente el proceso de adjudicación de valoración de apoyos, mostrando total interés, conciencia, comprensión y colaboración para llevar a cabo la entrevista de forma clara y completa.

La señora Maribel Fonnegra Sucerquia quien es la persona que solicita la valoración de apoyos, se encuentra en un estado de conciencia apto, identificando su contexto y quienes la rodean, como también todos los aspectos de su vida personal, reconoce las necesidades actuales y la oportunidad que se tiene en esta valoración de apoyo, para que se decida en el proceso ante el Juez de Familia, como figura de APOYO del señor Darío de Jesús, su padre.

Durante el encuentro de valoración, se observa al señor Darío de Jesús permaneciendo sentado en la sala de su domicilio, en postura estable y con adecuado nivel de alerta. Se evidencia estado de ánimo equilibrado, actitud colaboradora y disposición favorable para la interacción. Mantiene contacto visual pertinente, escucha activa y respuestas coherentes al diálogo, lo cual sugiere conservación de habilidades sociales básicas y competencias comunicativas funcionales para la interacción interpersonal en contextos familiares y de evaluación.

En relación con las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), el señor Darío de Jesús conserva un nivel significativo de autonomía funcional. Se evidencia independencia en la ingesta de alimentos, el baño, el vestido y desvestido, el uso del sanitario y el aseo personal, y para el desplazamiento. No obstante, dichas actividades se realizan bajo supervisión preventiva por parte de su hija Maribel, quien cumple una función de acompañamiento y verificación, orientada a garantizar seguridad y adecuada ejecución.

En cuanto a la movilidad, se identifican leves dificultades en el desplazamiento, lo que implica la necesidad de apoyo físico parcial por parte de su hija para prevenir riesgos de caídas.

Durante el encuentro de valoración se recopila información sobre la historia de vida del señor Darío de Jesús Fonnegra Bran, de 90 años de edad. En el ámbito educativo, cursó estudios hasta cuarto grado de primaria en la Escuela Urbana de Varones del municipio de Amalfi, Antioquia.

En su etapa adulta, se desempeñó laboralmente durante aproximadamente 20 años en la Alcaldía de Amalfi, realizando labores de oficios varios y trabajo en el área de la construcción. De esta entidad se jubiló, constituyéndose posteriormente en pensionado. A nivel familiar, es casado con la señora Rosalba del Socorro Sucerquia

Molina y es padre de dos hijos, Maribel Fonnegra Sucerquia y Julio Mario Fonnegra Sucerquia, manteniendo vínculos familiares significativos.

En la actualidad, según refiere su hija Maribel, presenta episodios de ideación de tipo persecutorio, manifestando temor recurrente a que personas externas ingresen al domicilio, solicitando con frecuencia el cierre de puertas y ventanas. Asimismo, expresa preocupación constante ante la posibilidad de que ocurra algún evento negativo cuando sus familiares salen a la calle. Estas manifestaciones sugieren alteraciones en el contenido del pensamiento que requieren acompañamiento y supervisión continua.

No obstante, conserva intereses y actividades significativas que favorecen su bienestar emocional. Disfruta ver televisión, particularmente en el canal Caracol ve los noticieros y el DESAFIO, participa en la escucha de la Eucaristía y realiza el rezo del Santo Rosario junto a su esposa, lo que evidencia mantenimiento de prácticas espirituales y estructuración de rutinas. De igual manera, dedica tiempo a la elaboración de bocetos y maquetas en madera, actividad que estimula habilidades visoespaciales, motricidad fina y sentido de productividad.

Actualmente, el señor Darío reside en un entorno familiar caracterizado por el afecto, el respeto y la protección, constituyéndose este en un factor protector fundamental dentro de su sistema de apoyos.

La señora Maribel Fonnegra Sucerquia manifiesta que solicita la valoración de apoyo para ser designada como persona de apoyo, y poder representar a su padre, el señor Darío de Jesús Fonnegra Sucerquia, en la realización de los siguientes actos jurídicos:

- Gestionar ante la NUEVA EPS, lo que se requiera en la atención en salud, medicamentos, citas médicas, obtención de copias de su historia clínica, autorización de procedimientos, traslados y demás trámites que se necesiten.
- Representar a su padre ante COLPENSIONES, en todo lo relacionado con el cobro y su administración.
- Representar al señor Darío de Jesús, la Cooperativa Riachón, en todo lo relacionado al manejo de la cuenta bancaria, la tarjeta débito y la creación de productos bancarios si se llegaren a necesitar.
- Representar a su padre en la protección de sus derechos patrimoniales, ya que éste es poseedor de derechos en la casa que habita.
- Otros trámites que se requieran para la protección de los derechos constitucionales de su padre, como interposición de acciones de tutela y derechos de petición, en caso de requerirse.

De la visita se concluye lo siguiente:

Se solicita la valoración de apoyo para que la señora Maribel, sea designada como la persona de apoyo, para representar al señor Darío de Jesús, en trámites y actos jurídicos determinados que se describieron anteriormente.

Se recomienda continuar con el buen acompañamiento familiar que se le brinda al señor Darío de Jesús, aspecto clave para su estabilidad emocional y constituye un factor protector fundamental para mejorar su calidad de vida.

En relación con el área socioeconómica, se identifica que el núcleo familiar cuenta con una situación económica estable, sustentada principalmente por los ingresos provenientes de la mesada pensional del señor Darío de Jesús, quien se constituye como el proveedor principal del hogar. Dichos recursos permiten cubrir los gastos básicos y permanentes, incluyendo alimentación, pago de servicios públicos y privados, adquisición de productos de aseo personal y los costos asociados a la manutención tanto del señor Darío como de su esposa, la señora Rosalba del Socorro. Asimismo, se evidencia que, en situaciones en las cuales la EPS no garantiza oportunamente la entrega de medicamentos formulados, la familia destina parte de los ingresos para la compra directa de los mismos, lo que refleja capacidad de respuesta ante contingencias en salud y una adecuada administración de los recursos económicos disponibles para asegurar la continuidad de los tratamientos médicos requeridos.

De acuerdo con la entrevista realizada, los hábitos alimenticios del señor Darío de Jesús se consideran estructurados y acordes con sus condiciones de salud; no obstante, su hija Maribel refiere disminución del apetito e ingesta en cantidades reducidas, lo cual podría asociarse a cambios propios del proceso de envejecimiento o a condiciones médicas concomitantes, y amerita seguimiento para prevenir riesgo de desnutrición o pérdida de peso no intencionada.

En cuanto a la red de apoyo primaria, se evidencia que su hija Maribel asume un rol activo y permanente en su cuidado diario. Manifiesta alto nivel de compromiso, paciencia y dedicación en la atención de su padre, participando de manera constante en la supervisión de sus rutinas, acompañamiento general y administración oportuna de los medicamentos conforme a los horarios establecidos. Lo anterior refleja un adecuado soporte familiar y un compromiso sostenido con el cuidado integral y la preservación de la calidad de vida del señor Darío de Jesús.

La vivienda del señor Darío de Jesús es amplia, aseada y habitable, con una adecuada distribución de los espacios. Las áreas del hogar permiten la privacidad de sus habitantes y cuentan con buenas condiciones de ventilación, iluminación y accesibilidad, lo que contribuye a un entorno seguro y confortable.

El señor Darío de Jesús presenta un excelente cuidado en cuanto a su higiene y presentación personal, sus prendas de vestir son cómodas, limpias y se encuentran en buen estado. Dispone de una habitación digna, equipada con una cama segura y

confortable, lo cual refleja un entorno físico adecuado para su bienestar y cuidado integral.

A partir de los hallazgos obtenidos durante la visita y la valoración realizada, se concluye el señor Dario de Jesús Fonnegra Bran goza de capacidad jurídica plena para disponer de sus asuntos financieros, legales y de salud.

Se deja constancia expresa de que cualquier limitación observada es de carácter estrictamente físico (movilidad reducida), derivada de sus condiciones de salud de base. Por lo tanto, el ciudadano requiere asistencia únicamente para el desplazamiento y la ejecución motriz, sin que esto afecte su facultad cognitiva para manifestar su voluntad, obligarse contractualmente o tomar decisiones autónomas sobre su vida y patrimonio.

Este informe se realiza por la persona facilitadora en sujeción a la Ley 1996 de 209 y el decreto 487 de 2022, y reúne los requisitos de los artículos 2.8.2.5.1 y 2.8.2.5.3 del decreto en mención.

La Psicóloga:

Diana Patricia Muñoz C.

DIANA PATRICIA MUÑOZ CADAVID
Psicóloga (Colegio Colombiano de Psicólogos)
Tarjeta profesional N° 142962
Contratista de la Personería de Bello

TARJETA PROFESIONAL



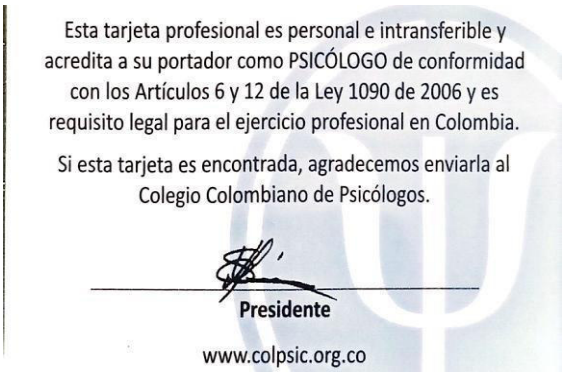

ANEXO FOTOGRAFICO:



